DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4127
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 98405

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	27	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	2 de Abril de 2009	HORA:	8:30 a.m	

DIRECCIÓN:	Calle 48 P Sur No. 2D-12 y Calle 48 P Sur No. 2D-18	ÁREA DIRECTA:		400.m^2				
BARRIO:	Los puentes	POBLACIÓN ATENDIDA:		4				
UPZ:	55 Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe	PREDIOS EVALUADOS		2				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-6162				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de abril de 2000 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3434 del 3 de noviembre de 1999. De acuerdo con los resultados de dicho Concepto el predio de la Calle 48P Sur # 2D - 12, corresponde a la Manzana I Lote 2 y es un predio con nivel de Amenaza Alta y Riesgo Medio por procesos de remoción en masa. Una vez revisada la base datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Calle 48P Sur # 2D – 12, no ha sido objeto del programa mencionado.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió la Respuesta Oficial RO-32938, respecto a las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 48P Sur # 2D – 18, el cual se encuentra ubicado en el costado occidental del predio Calle 48P Sur # 2D – 12 en donde se concluyó y recomendó:

- La estabilidad del predio de la Calle 48P Sur # 2D – 18, no se encuentra comprometida en el corto plazo por Procesos de Remoción en Masa de carácter general o local ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos.

- Se recomienda a los responsables del predio realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general, e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Según la información que reposa en la DPAE, el predio de la Calle 48P Sur # 2D – 18, siempre ha sido un lote vacío, por lo cual, el mismo no puede ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

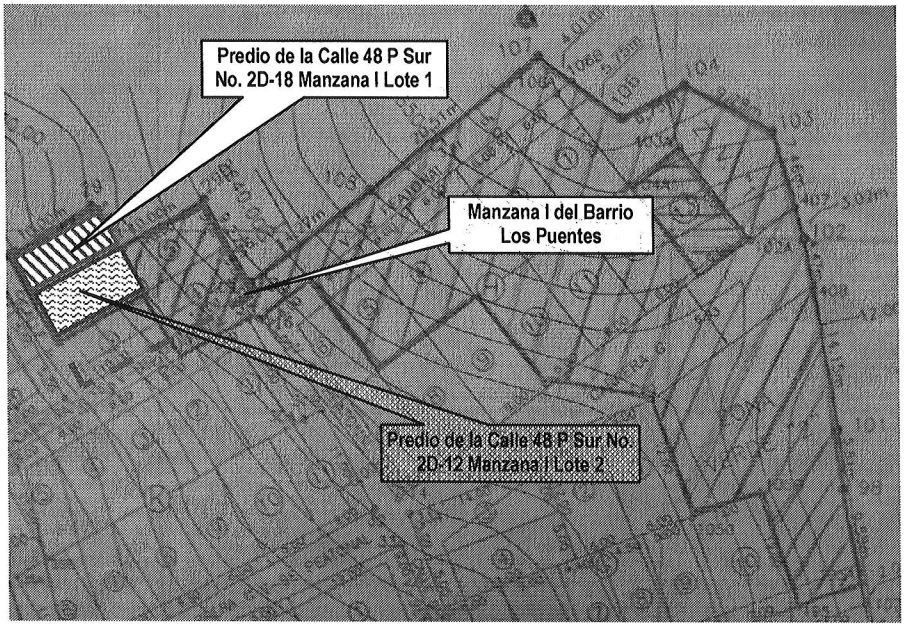

Figura 1. Ubicación de la vivienda de la Calle 48P Sur # 2D – 12 objeto de evaluación en atención al evento SIRE 98405, del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe. (Fuente: Cartografía anexa al CT-3434).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el deslizamiento desde la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 45 grados, que involucro aproximadamente 2 m^3 de material saturado a causa las fuertes lluvias del día 1 de abril y el cual se encontraba conformado por capa vegetal, material terreo, y de relleno; este último producto de intervenciones antrópicas para el posible emplazamiento de viviendas en la ladera. Adicionalmente en la parte alta del predio se pudo observar la existencia disposición de conexiones de agua potable de origen comunitario, para lo cual se han realizado excavaciones tipo zanjas en el terreno por parte de los habitantes del sector, lo que ha disminuido la condición de estabilidad en la parte alta de la ladera.

El material se deslizó en sentido paralelo y colindando al muro perimetral del costado occidental del predio de la Calle 48P Sur # 2D – 12, para finalmente depositarse en la parte baja del predio de la Calle 48P Sur # 2D – 18. En su desplazamiento parte de la masa movilizada, en mayor porcentaje lodo y aproximadamente en un volumen de 0.5 m^3, ingresó por una ventana ubicada a nivel del segundo piso de la vivienda de la Calle 48P Sur # 2D – 12 y generó una anegación de la zona de lavado de ropas, sin que se presentaran afectaciones estructurales en el inmueble.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La vivienda ubicada en el predio de la Calle 48P Sur # 2D – 12, es una edificación de dos niveles que presenta deficiencias constructivas, la cual fue construida con combinaciones de elementos mampuestos parcialmente confinados, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc. Para el emplazamiento de la edificación se realizó un corte de tipo terraceo sobre la ladera natural, sin que se implementaran medidas de estabilización del terreno en los costados occidental y norte.

Dadas las afectaciones en la zona de lavado ropas al interior de la vivienda y la susceptibilidad de posibles deslizamientos del sector inestable sobre el costado occidental del inmueble, se levantó el Acta de Restricción de Uso No. 004978 para el sector donde se presentó la anegación a causa de lodos. Adicionalmente se realizó una inspección visual de las condiciones de estabilidad de los muros perimetrales del costado occidental de la edificación donde se pudo observar que no presentan afectaciones estructurales directas por el proceso de fenómeno de remoción en masa local y se evidenció que no se comprometen la habitabilidad y estabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

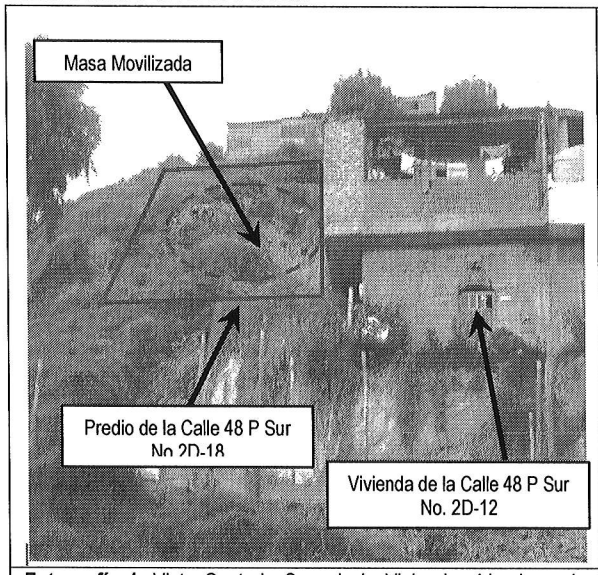

Fotografía 1. Vista Costado Sur de la Vivienda ubicada en la Calle 48 P Sur No 2D-12, en el Barrio los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

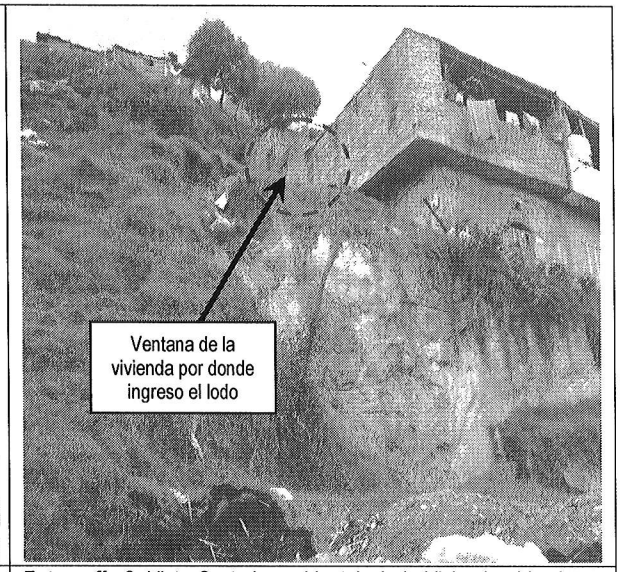

Fotografía 2. Vista Costado occidental de la Vivienda ubicada en la Calle 48 P Sur No 2D-12, en el Barrio los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Rosa Imelda García	Calle 48 P sur No. 2D-12	3144261444	4	2	2	Anegación de la zona de lavado de ropas del segundo piso de la vivienda a causa del ingreso de aproximadamente 0.5 m3 de lodo a través de una ventana del costado occidental.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el avance el deslizamiento y la no intervención del talud inestable ubicado en el Lote 1 de la Manzana I, al costado occidental de la vivienda de la Calle 48 P Sur # 2D – 12 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, es posible que en el mediano plazo se presenten deslizamientos mayores que comprometan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Calle 48 P Sur # 2D – 12 del Barrio Los Puentes.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Evaluación cualitativa de inmueble de la Calle 48 P Sur # 2D – 12 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe afectada por el ingreso de flujo de lodos producto de un deslizamiento de material del predio de la Calle 48 P Sur # 2D – 18, posiblemente inducido a raíz de la saturación del terreno a causa de las fuertes lluvias presentadas en el sector el día 1 de Abril de 2009.

- Solicitud de restricción de uso de la zona de lavado de ropas ubicada en el costado occidental del segundo piso, mediante Acta No. 004978 del 2 de Abril de 2009, del inmueble de la Calle 48 P Sur # 2D – 12 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen por parte de los responsables del predio de la Calle 48 P Sur # 2D – 18 el retiro controlado y estabilización del material susceptible a deslizarse.

9. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la vivienda de la Calle 48 P Sur # 2D – 12 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, puede verse comprometida en el mediano plazo a causa de los posibles deslizamientos de material que puedan presentarse en el predio de la Calle 48 P Sur # 2D – 18.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 48 P Sur # 2D – 12, mantener la restricción parcial de uso de la zona de lavado de ropas (costado occidental), donde se encuentra un lavadero, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud inestable del predio de la Calle 48 P Sur # 2D – 18, en el cual se presentó el deslizamiento.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 48 P Sur # 2D – 18, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.

- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 48 P Sur # 2D – 18, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes al retiro controlado del material movilizado, reconformación y/o estabilización del talud donde se presentó el deslizamiento, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

(Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 48 P Sur # 2D – 12 y la Calle 48 P Sur # 2D – 18 en el Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO	
	RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co